Acta Nº 29/23

Resolución Nº

Sauce, 11 de noviembre de 2023.

220

VISTO: Nota presentada en Expediente Nº 2023-81-1230-00195 solicitando apoyo económico para Ilevar a cabo 3era Edición de Festival Mas a realizarse el día 18/11/2023 en Parque Artigas de Sauce organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .

CONSIDERANDO:

 que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades.

que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita

que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

 Autorizar el apoyo económico de \$ 24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos) para llevar a cabo 3era Edición de Festival Mas a realizarse el día 18/11/2023 en Parque Artigas de Sauce organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .

 Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. María Luisa Risso C.I 4.742.593-4, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

4) Comuniquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Incorpórese al libro de resoluciones.

in Ottonelle Nuncipio mcefal Carl

jal Consent